

Resolución Nro. APG-APG-2019-007-R

Guayaquil, 08 de febrero de 2019

AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando No. APG-UCG-2018-000612-M del 25 de septiembre de 2018, el Director de Gestión de Control de Concesionarias en ese momento, Mgs Eduardo Aguirre Zapata, solicitó al señor Gerente de Autoridad Portuaria de Guayaquil, autorice el inicio del proceso de contratación de la Evaluación de Desempeño de la concesionaria Contecon Guayaquil S.A., para lo cual remitió los Términos de Referencia para su aprobación;

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando indicado en el párrafo precedente, la Gerencia autorizó el inicio del proceso;

Que, mediante Oficio No. CGSA-GG-2018-11-2531 del 8 de noviembre de 2018, la concesionaria Contecon Guayaquil S.A., confirmó la disponibilidad de fondos para cubrir el pago de la "Evaluación Anual de desempeño correspondiente al undécimo año de la concesión" por un valor de hasta un monto máximo de **USD \$79,500** (SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

Que, mediante Memorando No. APG-UCG-2018-000681-M del 13 de noviembre de 2018, el Director de Control de Concesionarias en aquel momento, Mgs. Eduardo Aguirre Zapata, solicitó al Director de Comunicación Social publique la convocatoria en el diario "El Telégrafo" para que los interesados presenten sus ofertas;

Que, mediante Memorando No. APG-UCG-2018-000684-M del 15 de noviembre de 2018, el Director de Control de Concesionarias en aquel momento, Mgs. Eduardo Aguirre Zapata, solicitó al señor Gerente Subrogante, designe la Comisión Técnica que intervendrá en el proceso de contratación, para lo cual se sugirió a los siguientes funcionarios: Econ. Ana María Rodríguez, Directora de Gestión Administrativa, como delegada de la Máxima Autoridad; Mgs. Eduardo Aguirre, Director de Gestión de Control de las Concesionarias, como titular del área requirente e Ing. Iris Vergara, Analista de Control de Concesionarias, como profesional afín al objeto contractual;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando indicado en el párrafo anterior, la Gerencia de la entidad autorizó la conformación de la Comisión Técnica;

Que, el día 16 de noviembre de 2018, se publicó en el diario "El Telégrafo": 1) La convocatoria al proceso para que los interesados presenten sus ofertas, 2) El cronograma del proceso, 3) Los TDR del proceso; todo lo referido se publicó así mismo en la página web de la entidad:
<http://www.puertodeguayaquil.gob.ec/procesosdecontratacion/> ;

Que, conforme consta en el **Acta Nro. 001**, del 22 de noviembre del 2018, la Comisión Técnica, como punto 1, designó a la Secretaria del Proceso a la Ing. María Rosa Franco Aliatis, y como punto 2, procedió a absolver las preguntas realizadas en el correo controlgestion@apg.gob.ec, por parte de un oferente;

Que, conforme consta en el **Acta Nro. 002**, del 26 de noviembre de 2018, se realizó la apertura de sobres de las ofertas técnicas presentadas, de conformidad con el calendario del proceso, verificando que se presentaron 3 oferentes, a los cuales se identificó conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. APG-APG-2019-007-R

Guayaquil, 08 de febrero de 2019

No.	OFERENTE	FOJAS	OFERTAS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
1	WENS CONSULTING & AUDITING	939 FOLEADAS Y SUMILLADAS	4 CUERPOS OFERTA TÉCNICA ORIGINAL 1 SOBRE OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL	LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2018; 12H32
2	HLB CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA	659 FOLEADAS Y SUMILLADAS	2 CUERPOS OFERTA TÉCNICA ORIGINAL 1 SOBRE OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL	LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2018; 12H48
3	AUREA & CO. CPA'S CIA. LTDA.	212 FOLEADAS Y SUMILLADAS	2 CUERPOS OFERTA TÉCNICA ORIGINAL 1 SOBRE OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL	LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2018; 13H20

Que, conforme consta en el **Acta Nro. 003**, del 28 de noviembre de 2018, la Comisión Técnica procedió a revisar las ofertas presentadas, verificando que existían errores de forma, por lo que, se resolvió solicitar la convalidación de dichos errores a los oferentes, otorgando como plazo máximo de entrega de las convalidaciones el día LUNES 3 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 09H00;

Que, conforme consta en el **Acta Nro. 004**, del 5 de diciembre de 2018, la Comisión Técnica procedió a calificar las ofertas técnicas presentadas por los oferentes, resultando del correspondiente acto, que la evaluación evidencia lo siguiente:

Respecto del punto 1.1. Verificación de exigencias requeridas por Autoridad Portuaria de Guayaquil, se informó lo siguiente:

"(...)La información precedente evidencia que el Oferente HLB CONSULTORES MORÁN CEDILLO Cía. Ltda., fue multado cuando ejecutó la "Evaluación de Desempeño de la Concesionaria Contecon Guayaquil S.A. por el periodo del 7mo, 8vo y 9no año Contractual" en el Contrato No. 14-2016.

La Comisión Técnica, a pesar de esto, luego de un amplio debate, con la finalidad de llevar un proceso transparente, decide seguir con la evaluación de todas las ofertas presentadas".

Respecto del 1.2 Verificación de Cumplimiento de Formularios y Requisitos Mínimos de la Oferta (Si Cumple / No Cumple), se evidenció que todos los oferentes cumplieron con la Integridad de la Oferta, por lo tanto pasaron a la etapa de Evaluación por Puntaje.

Respecto del punto 1.3. Resumen de calificación se evidenció que el oferente **WENS CONSULTING & AUDITING WHIMPPER NARVAEZ S.A.** obtuvo el puntaje de **81.74**; **AUREA & Co. CPA'S Cía. Ltda.** obtuvo el puntaje de **25.30** y **HLB MORAN CEDILLO CÍA. LTDA.** obtuvo el puntaje de **77.30**.

Por cuanto las empresas que acceden a la Evaluación de las Ofertas Económicas son aquellas son **WENS CONSULTING & AUDITING WHIMPPER NARVAEZ S.A.** y **HLB MORAN CEDILLO CÍA. LTDA.**

Con la información precedente se procedió con la evaluación de las ofertas económicas, obteniendo el siguiente

Resolución Nro. APG-APG-2019-007-R

Guayaquil, 08 de febrero de 2019

resultado:

NOMBRE	OFERTA ECONÓMICA
WENS CONSULTING & AUDITING WHIMPPER NARVAEZ S.A.	USD \$ 77,000.00
HLB MORAN CEDILLO CÍA. LTDA.	USD \$ 79,500.00

De acuerdo a la ponderación se obtuvo la siguiente calificación:

NOMBRE	PONDERACIÓN OFERTA TÉCNICA / 90	PONDERACIÓN OFERTA ECONÓMICA / 10
WENS CONSULTING & AUDITING WHIMPPER NARVAEZ S.A.	73.56 %	10.00 %
HLB MORAN CEDILLO CÍA. LTDA.	69.32 %	6.75 %

Al ser la oferta de WENS CONSULTING & AUDITING WHIMPPER NARVAEZ S.A. quien ofertó por un menor valor se le otorga el 10%.

CUADRO DE RESUMEN DE PUNTAJE FINAL

NOMBRE	EVALUACIÓN FINAL
WENS CONSULTING & AUDITING WHIMPPER NARVAEZ S.A.	83.56%
HLB MORAN CEDILLO CÍA. LTDA.	76.07%

“La Comisión Técnica, una vez revisada y analizada la oferta presentada dentro del proceso convocado por la entidad para realizar la “EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA CONCESIONARIA CONTECON GUAYAQUIL S.A. DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A LOS DOCE MESES TERMINADOS DEL 2017” determina que el oferente “WENS CONSULTING & AUDITING WHIMPPER NARVAEZ S.A.” RUC: 0992736887001, cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, por cuanto recomienda continuar con la siguiente etapa de “NEGOCIACIÓN” del presente procedimiento de contratación”;

Que, conforme se desprende **Acta Nro. 005** del 6 de diciembre de 2018, la Comisión Técnica efectuó la Negociación con el oferente quien WENS CONSULTING & AUDITING quien obtuvo el mayor puntaje para lo cual, el Mgs. Eduardo Aguirre, en calidad de Titular del Área requirente, consultó al CPA. Whimpper Narvaez Salas la posibilidad de bajar la oferta económica al valor de **USD \$75,000.00**, lo cual es aceptado por el CPA. Whimpper Narvaez Salas quien indica, que mantendrá este valor con el compromiso de que se reduzcan los tiempos de revisión por parte de la concesionaria CONTECON GUAYAQUIL S.A. de 30 a 20 días, llegando ambas partes a culminar una negociación exitosa;

Que, por lo expuesto, mediante Informe No. C.T. 001-APG-2018 del 17 de diciembre de 2018, la Comisión Técnica recomendó al señor Gerente, ADJUDICAR la contratación a la Compañía **WENS CONSULTING & AUDITING WHIMPPER NARVAEZ S.A.** para realizar la “EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA CONCESIONARIA CONTECON GUAYAQUIL S.A. DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A LOS DOCE MESES TERMINADOS DEL 2017” por el valor de **USD \$ 75,000.00** más IVA, por cuanto cumplió

Resolución Nro. APG-APG-2019-007-R

Guayaquil, 08 de febrero de 2019

con el puntaje requerido en las evaluaciones de la oferta técnica y económica, así como cumplió con todos los requisitos técnicos y económicos previstos en los Términos de Referencia;

Que, mediante Informe No. C.T.003-APG-2019 de fecha 08 de febrero de 2019, la Comisión Técnica conformada por la economista Ana María Rodríguez, en calidad de Representante de la Máxima Autoridad, y la ingeniera Iris Vergara, en calidad de profesional a fin al objeto de la contratación, procedió con la actualización del Informe No. C.T.001-APG-2018 del 17 de diciembre de 2018, por el cual en su parte pertinente manifiesta que: "...Conforme consta en el cuadro precedente, el profesional portuario que forma parte del equipo técnico propuesto por el consultor HLB Morán Cedillo **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos determinados en los términos de referencia dado que el título de tercer nivel que tiene no es el que se solicita y no acredita la experiencia mínima requerida puesto que la presentada es extemporánea y no corresponde a lo solicitado". En razón de lo antes indicado, esta Comisión Técnica se ratifica en recomendar la ADJUDICACIÓN del contrato para realizar la "**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA CONCESIONARIA CONTECON GUAYAQUIL S.A. DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE A LOS DOCE MESES TERMINADOS DEL 2017**" a la compañía **WENS CONSULTING & AUDITING WHIMPPER NARVAEZ S.A.** por el valor de **USD\$ 75,000.00 más IVA;**

Que, mediante sumilla inserta en el Informe No. C.T.003-APG-2019 del 08 de febrero de 2019, el Gerente Subrogante *Autoriza continuar con el trámite;*

Que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Ley de Emergencia número 15, publicado en el Registro Oficial número 486 del 12 de abril de 1958, se creó la Autoridad Portuaria de Guayaquil, en concordancia con el artículo 12 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, mediante el cual se determina que el Gerente será el órgano administrativo de dicha entidad y tendrá representación legal en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales que tengan relación con la misma;

Que, mediante Oficio No. MTOP-SPTM-19-92-OF de fecha 07 de febrero de 2019, la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, autoriza al licenciado VÍCTOR ELADIO MURILLO ROBALINO, subrogue administrativamente el puesto de GERENTE de Autoridad Portuaria de Guayaquil, desde el 08 de febrero hasta el retorno del titular, tal como consta en la Acción de Personal No. APG-2019-02-016;

Con los antecedentes expuestos, el suscrito en calidad de Gerente de Autoridad Portuaria de Guayaquil, en uso de las atribuciones legales referidas;

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER la recomendación de la Comisión Técnica conformada para la contratación de la "Evaluación de Desempeño de la concesionaria Contecon Guayaquil S.A. del período correspondiente a los doce meses terminados del 2017" que consta inserta en el Informe No. C.T. 001-APG-2018 del 17 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: ADJUDICAR la contratación a la Compañía **WENS CONSULTING & AUDITING WHIMPPER NARVAEZ S.A.** para realizar la "**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA CONCESIONARIA CONTECON GUAYAQUIL S.A. DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A LOS DOCE MESES TERMINADOS DEL 2017**" por el valor de **USD \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA.

TERCERO: DESIGNAR como Administrador del Contrato a quien ejerce las funciones de Director de Gestión de Control de Concesionarias, o quien haga sus veces, el mismo que velará por el cabal cumplimiento del contrato.

CUARTO: DISPONER se proceda con la firma del contrato para la "**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE**

Resolución Nro. APG-APG-2019-007-R

Guayaquil, 08 de febrero de 2019

LA CONCESIONARIA CONTECON GUAYAQUIL S.A. DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE A LOS DOCE MESES TERMINADOS DEL 2017" conforme a lo sugerido por la Comisión Técnica designada para el efecto.

QUINTO: PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional <http://www.puertodeguayaquil.gob.ec/procesosdecontratacion/>

SEXTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, de su ejecución y cumplimiento, encárguese al Director de Gestión de Control de Concesionarias.

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Victor Eladio Murillo Robalino
GERENTE, SUBROGANTE

Anexos:

- informe_no_c_t_003-apg-2019_del_8_de_febrero_de_2019.pdf
- informe_no_c_t_001-apg-2018_del_17_de_diciembre_de_2018.pdf

Copia:

Señor Economista
Walter Martínez Balda
Asesor de Gerencia

Señor Abogado
Xavier Eduardo Ugolotti Villagomez
Asesor de Gerencia

Señor Ingeniero
Julio Justo Vergara Coronel
Director de Gestión de Control de Concesionarias

Señorita Economista
Ana María Rodríguez Valarezo
Directora de Gestión Administrativa

Señor Abogado
Cesar Antonio Landivar Naveda
Director de Asesoría Jurídica

Señorita Ingeniera
Iris Josephina Vergara Molina
Analista de Control de Concesionarias

Señora
Patricia Lissett Gómez Marquez
Secretaria

Señorita Licenciada
Luz Alexandra Nevárez Tello
Digitalizadora y Archivo

ivm/jvc/cln